**LAS TIC COMO HERRAMIENTAS PARA UNA NUEVA DOCENCIA**

**Oportunidades que nos trae la enseñanza virtual.**

Carlos García Macián[[1]](#footnote-1)

**RESUMEN**

La Pandemia trajo cambios acelerados y obligados a la enseñanza del Derecho. Principalmente, la implementación generalizada de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje. Y con ellas, una metodología de enseñanza a distancia que se presenta como la nueva normalidad en la educación universitaria.

Y luego de casi dos años de enseñanza remota, podemos identificar las principales oportunidades que el uso de las TIC brindan a los docentes: mayor inclusión; mejor comunicación entre el docente y los alumnos; más y mejores alternativas para la estrategia docente; posibilidad de hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje y de realizar evaluaciones continuas. Ello nos persuade de la necesidad de incorporarlas definitivamente como herramientas para la enseñanza del Derecho. Para ello debemos adquirir y/o reforzar habilidades digitales/pedagógicas, lo cual nos exige adoptar un nuevo paradigma educativo, realizando transformaciones sustanciales y no meramente instrumentales.

El desafío docente de la post pandemia será consolidar el proceso de transformación digital en la enseñanza del derecho, como una nueva docencia que contribuya a la renovación pedagógica que necesitan las instituciones educativas, y garantice la continuidad y calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

**1) Introducción: la necesidad de incorporar las TIC**

El año 2020, por causa de la pandemia por COVID-19, han arribado a la enseñanza del Derecho numerosos cambios acelerados y obligados. Principalmente, la implementación generalizada de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje, las que se convirtieron en impulsoras de cambios con carácter disruptivo, capaces de inducir modificaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje (CASILLAS MARTÍN & CABEZAS GONZÁLEZ, 2020). Y a partir de ellas, una metodología de enseñanza a distancia que se presenta como la nueva normalidad en la educación universitaria. Si bien esta es una tendencia que no es nueva, ese contexto ha producido y acelerado importantes cambios, entre los que pueden destacarse, principalmente, el del modo en que los alumnos se vinculan con la universidad, y el de la actuación docente, tanto respecto a las TIC, como en su vinculación con la docencia misma.

Con relación a los alumnos, éstos se han convertido en *alumnos digitales*. Porque independientemente de su categorización como *nativos digitales* (PRENSKY, 2001), o como *residentes o visitantes digitales* (WHITE & LE CORNU, 2011), los alumnos de la post pandemia no serán los mismos que conocimos antes del año 2020. Aquellos que ya habían transitado por las aulas, volverán con una mirada diferente, habiendo conocido un nuevo mundo universitario: el de la educación en entornos virtuales. Y aquellos que hayan comenzado sus estudios superiores a partir del año 2020, y no conozcan la presencialidad, se incorporarán a una dinámica que les será extraña. En uno y otro caso, el alumno de la post pandemia no será igual al que conocíamos.

Por su parte, los docentes también hemos experimentado importantes cambios. También hemos conocido un nuevo mundo virtual, y hemos tenido que modificar nuestras prácticas pedagógicas para adaptarlas a la educación remota de emergencia. Y cuando regresemos a las aulas, nos enfrentaremos a un dilema: volver al pasado, retomando las antiguas prácticas docentes en el aula; o avanzar hacia el futuro, consolidando el uso de las TIC para afianzar un nuevo modelo docente.

En este trabajo presentamos algunas de las conclusiones a las que arribamos luego de casi dos años de enseñanza remota a través de entornos virtuales, y de haber conocido y comprobado las principales características, funcionalidades, y los posibles alcances de las TIC, en relación a su aplicación a la enseñanza universitaria del Derecho. Todo ello nos persuade sobre la necesidad y conveniencia de acentuar el proceso de transformación digital de la enseñanza universitaria.

**2) Oportunidades docentes a partir del uso de las TIC**

Los avances tecnológicos constantes hacen que las TIC sean cada vez más y mejores, con funcionalidades y aplicaciones que brindan constantemente mayores oportunidades a los docentes, a los alumnos, y a las instituciones. Ellas nos permiten crear contenidos de alta calidad, y posibilitan el diseño de actividades de aprendizaje motivadoras. (AMORÓS MÁRCO, 2014). Por su parte, nos permiten un rápido acceso a la información en cualquier momento y en cualquier lugar. Las TIC nos brindan una nueva dimensión espacio/(a)temporal en donde los docentes y alumnos pueden buscar y encontrar información, actuar e interactuar, ya que son mucho más que una tecnología. Son un medio de comunicación, de interacción y de organización social. (CASTELLS, 2011). Ello implica una ventaja comparativa con los tiempost y espacios que nos ofrece la dinámica tradicional de la educación presencial, ya que nos brinda nuevas formas de generar y transmitir contenidos. Por medio de las TIC podemos acceder más fácilmente a la información, para poder luego seleccionarla, interpretarla, y transformarla en conocimiento.

Ello nos lleva a identificar las siguientes oportunidades, reales y concretas, que nos presenta el uso de las TIC en la enseñanza del Derecho para la docencia de la post pandemia:

1.- Mayor inclusión: Si bien existen muchas barreras y brechas que se visibilizaron en el período de enseñanza remota de emergencia (falta o fallas de conectividad, de dispositivos, de alfabetización digital), y más allá de la división digital a la que se refiere CASTELLS (2001), insistimos en que las TIC fueron puentes que nos permitieron llegar (desde el aula virtual), a quienes las barreras de la distancia o el tiempo les impidieron venir (al aula presencial). Y en el futuro, con las TIC ampliaremos nuestros horizontes de actuación, para poder estar virtualmente presentes en aquellos lugares donde haya alumnos que no puedan asistir a las clases presenciales. Esto indudablemente achicará la brecha económica, de recursos, o de cualquier tipo, que impide a algunos alumnos asistir a las clases presenciales, eliminando barreras físicas (alumnos en contextos de encierro); o geográficas (alumnos de otras provincias y/o países). Lo dicho resulta relevante, puesto que como lo expresan CABERO ALMENARA & RUIZ PALMERO (2018), es clave atender de una manera más eficaz a aquellos contextos sociales más desfavorecidos por circunstancias diversas. Para ello necesitaremos, no solamente dotarlos de tecnología, sino también, de aspectos fundamentales como la competencia digital.

2.- Mejor comunicación: Las TIC nos permiten llegar en forma más eficiente a los discentes, no sólo por las características propias de estas herramientas, sino por las características de los alumnos. Esto por cuanto, asumiendo como válidas las analogías de *nativos y residentes digitales* (aunque más no sea a los efectos del presente trabajo), y considerando que los alumnos de la post pandemia serán *alumnos virtuales,* las TIC nos acercarán más a ellos y nos permitirán comunicarnos en el mismo lenguaje. Incorporando las TIC a la enseñanza del Derecho, estaremos utilizando -como herramienta educativa- las mismas tecnologías que el alumno utiliza para todas las demás actividades de su vida: para comprar, para ver TV, para escuchar música, para interrelacionarse y comunicarse con el mundo (a través de las redes sociales), etc. Esto puede significar una ventaja respecto al uso de métodos convencionales, ya que al usar estas herramientas, aprovechamos las posibilidades que las mismas nos brindan, en lugar de competir con ellas. (JANSSEN , 2020). Estudios demuestran, incluso, la utilidad de incorporar el uso de celulares en el aula (*m-learning*), cuando en la enseñanza tradicional, estos dispositivos están prohibidos. Para CARDOSO OLIVINDO, et. al. (2020), “aliado al proceso educativo, el teléfono celular puede traer grandes contribuciones al aprendizaje, además de ser una herramienta que puede utilizarse como método alternativo para abordar determinados contenidos en el aula.” En síntesis, la utilización de las TIC, como recursos propios del diseño de la estrategia pedagógica, nos acercará más a los alumnos, permitiéndonos hablar en su mismo lenguaje. Esta comunicación facilitará el ajuste de expectativas del alumno respecto a la asignatura y permitirá al profesor avanzar en los distintos pasos del proceso inherente a cada metodología. (BENITO, CRUZ, BONSON, ENGUITA, & ICARÁN, 2016)

3.- Más alternativas para la estrategia docente: La cantidad y multiplicidad de herramientas digitales nos brindan incontables oportunidades para poder mejorar los diseños de estrategias educativas y pedagógicas integrales, en las que se plasmen las distintas etapas del proceso de enseñanza/aprendizaje. “La innovación es la clave del esfuerzo por mejorar la calidad de la educación” (FLORES TENA, 2018), y nos ofrece dinámicas de abordaje del tema de estudio, como clase invertida, nubes de palabras, debates colaborativos en línea, foros de opinión, murales de producción grupal, contenidos en archivos de audio y/o video; y todos los tipos de evaluación (diagnóstica, formativa, y sumativa) con corrección automática, y posibilidad de retroalimentación personalizada o segmentada. Las TIC nos acercan “diversidad de herramientas y propician la adopción de distintos tipos de estrategias, tanto para el desarrollo de los contenidos como para las propuestas de actividades que favorecen la construcción del aprendizaje y su evaluación”. (LEZCANO & VILANOVA, 2017)

4.- Seguimiento del proceso de aprendizaje: Si bien es cierto que el aprendizaje debe ser experiencial y activo por parte de los alumnos, en todo momento es preciso el complemento de un docente que le acompañe en su proceso de aprendizaje. (VIÑALS BLANCO & CUENCA AMIGO, 2016). Las TIC nos permiten hacer frente a esta necesidad de una manera más efectiva. Incluso ante la gran cantidad de alumnos que se inscriben cada año, las herramientas que nos proporcionan las TIC nos permiten estratificar, clasificar, hacer seguimientos, obtener reportes de rendimiento, etc. Esto significa una gran oportunidad para modificar y mejorar la relación del alumnado con el docente, quien podrá tener más y mejores datos sobre la evolución del proceso de aprendizaje de aquellos, para así orientar el rumbo, la intensidad y/o los tiempos de la enseñanza. Ello nos lleva a la necesidad de concebir a las TIC como una aliada estratégica que nos permite “reforzar los sistemas educativos.” (Foro mundial sobre la Educación 2015, 2015)

5.- Posibilidad de evaluación continua: La mayor y mejor comunicación entre el docente y los alumnos, como resultado de la incorporación de las TIC a la enseñanza del derecho, nos permiten obtener, en tiempo real, información valiosa y relevante a través de herramientas de evaluación que pueden ser utilizadas en cualquier etapa del proceso de enseñanza/aprendizaje. A partir de los resultados de las evaluaciones se podrá determinar cuáles son las necesidades educativas a las que queremos y/o debemos dar respuestas, y de qué manera podremos hacerlo con la utilización de las TIC. La evaluación digital y la digitalización de la evaluación, al decir de BARBERÁ-GREGORI & SUÁREZ GUERRERO (2021) “no se reducen a la inserción de sistemas tecnológicos, sino a la comprensión pedagógica de su rol e impacto en los procesos educativos.” Ello impone la necesidad de diseñar estrategias fiables para identificar y validar los resultados de los aprendizajes en la evaluación. (DOMINGO & MARQUÉS, 2011)

1. **Conclusiones**

Las características de las TIC que hemos señalado nos brindan numerosas razones para incorporarlas definitivamente como herramientas para la enseñanza del Derecho. Pero ello nos interpela como docentes, y nos exige adoptar un nuevo paradigma educativo, puesto que su uso nos exige realizar transformaciones sustanciales y no meramente instrumentales.

Insistimos en que el uso de las herramientas basadas en las TIC es mucho más que un mero sustituto de las dinámicas propias del proceso de enseñanza y aprendizaje presencial. No significa seguir haciendo lo mismo que veníamos haciendo, pero incorporando tecnología. Implica adquirir nuevas habilidades digitales/pedagógicas. Es la llamada alfabetización mediática e informacional, que según WILSON (2012), para los profesores y alumnos “es una necesidad básica que es fundamental para tomar decisiones informadas, influir en el cambio y ejercer un cierto grado de poder sobre las decisiones que se toman en la vida cotidiana”.

Por ello, el desafío docente de la post pandemia será consolidar el proceso de transformación digital en la enseñanza del derecho, para que, por medio de una nueva perspectiva docente, podamos contribuir a la renovación pedagógica (SÁNCHEZ MAZÓN, 2020) que necesitan imperiosamente las instituciones educativas, y garantizar la continuidad y calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

# **Bibliografía**

AMORÓS MÁRCO, A. (2014). La evaluación continua en las TIC: El teléfono móvil. En I. D. José Francisco Durán Medina, *La era de las TT.II.CC. en la nueva docencia* (págs. 47-51). McGraw-Hill. Recuperado el 3 de Noviembre de 2021, de file:///G:/Mi%20unidad/2.-%20Facultad/2.-%20Academico/1.%20Pedagog%C3%ADa/Libro\_5\_v3\_-\_La\_era\_de\_las\_TT.II.CC.\_v3-with-cover-page-v2.pdf

BARBERÁ-GREGORI, E., & SUÁREZ GUERRERO, C. (19 de 2 de 2021). Evaluación de la educación digital y digitalización de la evaluación. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 24*(2), 33-40. Recuperado el 3 de Noviembre de 2021, de https://doi.org/10.5944/ried.24.2.30289

BENITO, A., CRUZ, A., BONSON, M., ENGUITA, C., & ICARÁN, E. (2016). *Nuevas claves para la docencia universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior.* Madrid: Narcea S.A. de ediciones.

CABERO ALMENARA, J., & RUIZ PALMERO, J. (2018). Las Tecnologías de la Información y Comunicación para la inclusión: reformulando la brecha digital. *International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI)*(9), 16-30. Recuperado el 3 de Noviembre de 2021, de https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/10379/2665-Article%20Text-8692-1-10-20171109.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CARDOSO OLIVINDO, A., GALENO OLIVEIRA, R., GOMEZ RODRIGUES, M., PINTO DOS SANTOS, A., & DE ARAUJO SOUSA, P. (2020). O uso do celular em sala de aula: uma perspectiva de letramento digital. *Lingu@ Nostr@ -Revista Virtual de Estudos de Gramática e Linguística, 8*(1), 72-88. Recuperado el 1 de Noviembre de 2021, de https://linguanostra.net/index.php/Linguanostra/article/view/139/154

CASILLAS MARTÍN, S., & CABEZAS GONZÁLEZ, M. (2020). Las Tic y la innovación en educación. En D. C.-S.-G.-M.-P. Eloy López-Meneses (Ed.), *Claves para la innovación pedagógica ante los nuevos retos: respuestas en la* (pág. 2989). Barcelona: Ediciones OCTAEDRO, S.L. Recuperado el 28 de octubre de 2021, de https://octaedro.com/wp-content/descargas/16232-9788418348228.pdf

CASTELLS, M. (2011). La sociedad en red.

DOMINGO, M., & MARQUÉS, P. (Octubre de 2011). Aulas 2.0 y uso de las TIC en la práctica docente. *Comunicar, XIX*(37), 169-175. Obtenido de www.redalyc.org/articulo.oa?id=15820024020

FLORES TENA, M. J. (2018). El aprendizaje de las TIC en las aulas. *3rd Virtual International Conference on Education, Innovation and ICT* (pág. 60). REDINE. Recuperado el 27 de octubre de 2021, de file:///G:/Mi%20unidad/2.-%20Facultad/2.-%20Academico/1.%20Pedagog%C3%ADa/EDUNOVATIC18.pdf

Foro mundial sobre la Educación 2015. (2015). Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar une aducación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Incheron, República de Corea.

JANSSEN , C. H. (diciembre de 2020). El aula invertida en tiempos del covid-19. *Educación Química, 31*(5). Obtenido de http://www.revistas.unam.mx/index.php/req/article/view/77288

LEZCANO, L., & VILANOVA, G. (2017). *Instrumentos de evaluación aprendizaje en entornos virtuales. Perspectiva de estudiantes y aportes de docentes.* Científico técnico, Universidad Nacional de la Patagonia Austral , Unidad Académica Caleta Olivia, Caleta Olivia, Santa Cruz, Argentina. Recuperado el 27 de Octubre de 2021, de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5919087

PRENSKY, M. (2001). Digital Natives, Digital Inmigrants. (M. U. Press, Ed.) *On the Orizon, 9*(5). Recuperado el 30 de 8 de 2021

SÁNCHEZ MAZÓN, A. (2020). Los peligros y los beneficios del uso de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En *Comunicación, educación y juventud: nuevas formas de aprender y enseñar en la era digital* (págs. 153-172). Egregius.

VIÑALS BLANCO, A., & CUENCA AMIGO, J. (2016). El rol del docente en la era digital. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. Universidad de Zaragoza, 30*(2), 103-114. Recuperado el 31 de Agosto de 2021, de https://www.redalyc.org/pdf/274/27447325008.pdf

WHITE, D. S., & LE CORNU, A. (5 de 9 de 2011). Visitantes y residentes: una nueva tipología para la participación en línea. *Primer Lunes, 16*(9). Recuperado el 16 de 6 de 2021, de https://firstmonday.org/ojs/index.php/fm/article/download/3171/3049

WILSON , C. (2012). Alfabetización mediática e informacional: Proyecciones didácticas. *Revista Científica de Educomunicación, 20*(39), 15-24.

1. Profesor Adjunto en la asignatura Derecho Privado I, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán. Correo institucional: carlos.garciamacian@derecho.unt.edu.ar [↑](#footnote-ref-1)